

San Joaquin Regional Transit District (RTD)

Declaración de Procedimiento del Título VI

San Joaquin RTD trata a sus clientes con respeto, integridad y lealtad. San Joaquin Regional Transit District (RTD) opera sus programas sin tomar en consideración raza, color, credo, nacionalidad, religión, sexo, preferencia sexual, estado civil, edad, condición médica o discapacidad de acuerdo al Título VI del Acta de Derechos Civiles, sección 51(b) del Código Civil de California u otra ley aplicable. Para más información, contacte la Oficina Administrativa de RTD al (209) 943-1111 o envíe un correo electrónico a comments@sjRTD.com.

Declaración de Procedimiento del Título VI en San Joaquin RTD

Título VI, el Acta de Derechos Civiles de 1964, declara que “ninguna persona en los Estados Unidos debe, por razones de raza, color, o nacionalidad, ser excluida de participar, recibir beneficios, o ser sujeta de discriminación en cualquier programa o actividad que recibe asistencia financiera Federal.” San Joaquin RTD tiene el compromiso de cumplir con los requerimientos del Título VI en todos sus programas y actividades patrocinados por el Gobierno Federal.

Presentación de un reclamo referido al Título VI

Las personas que creen haber sido afectadas por una práctica discriminatoria fuera de la ley, pueden presentar un reclamo a San Joaquin RTD. Para más información en la presentación de un reclamo, contacte la Oficina Administrativa de San Joaquin RTD. Los reclamos deben ser por escrito y deben ser presentados en un plazo no mayor de 180 días después de la fecha en donde ocurrió la presunta acción discriminatoria.

Email: comments@sjRTD.com

Teléfono: (209) 943-1111

Fax: (209) 948-8516

Dirección de correo: San Joaquin Regional Transit District (RTD)

Atención: Title VI Administrator

P.O. Box 201010

Stockton, CA 95201



sjRTD.com | (209) 943-1111

March 16, 2020